DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2154930

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 662 EXENTA, DE FECHA 5 DE JULIO DE 2022

Por resolución exenta Nº 662, del 05.07.2022, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-5839 de fecha 15.06.2022 de las empresas de Telecomunicaciones: Asesorías y Servicios Marsur Chile Ltda., Comunicación y Telefonía Rural S.A., SICE Agencia Chile, Mas Conectados, LARI, Pacífico Cable SPA, Soc. Belmar Oviedo y Cía. Ltda. y Servicios de Ingeniería Eléctrica Ltda., sobre solicitud de suspensión en corte en media calzada de tránsito, en varias calles del centro de la ciudad de Temuco, en el marco de trabajos de "Retiro de cableado en desuso por parte de las empresas de Telecomunicaciones". 2.- 8. Las Autorizaciones Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5, Nº 6 y Nº 7; de fecha junio de 2022, de la Municipalidad de Temuco, que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública; 3.- El Oficio Nº 17021/2022 de fecha 04.07.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía que remite informe técnico para en las calles que indica, al Gobierno Regional de La Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbase, desde la total tramitación y publicación en el Diario Oficial de esta resolución exenta, al día 26 de septiembre de 2022, exceptuando los días lunes y viernes, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Temuco y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional. Autorízase el corte de media calzada, en varias calles en el centro de la ciudad de Temuco, indicadas en el considerando Nº 4 de la presente resolución; en el marco de los trabajos de ejecución de la Obra "Retiro de cableado en desuso por parte de las empresas de Telecomunicaciones" y remitiéndose estrictamente a lo indicado por parte de la Municipalidad de Temuco.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe División Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de La Araucanía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl